



CASTRO, 28 de Mayo del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

CANCELESE DIRECTAMENTE a : CENTER ELECTRIC LTDA, RUT N° 79.727.620-0 por la suma **\$322.500**, impuesto incluida por Órdenes de compra de marcos para diplomas. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, contratación igual o inferior a 10 UTM. (\$47.396 - Mayo)

El presente gasto se imputará a la cuenta N215.22.04.999, **CC 040432** del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN E. VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"
- Dídeco
- OTEC